

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.071.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 350, de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 2.082, de fecha 12 de diciembre del 2023, de la Dirección de Control; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 11 de diciembre del 2023, que solicita decretar fondo a rendir para cubrir gastos asociados al desarrollo de la actividad denominada "Plebiscito Constitucional en Chile, Alto Hospicio 2023", para el que se hace necesaria la compra de pan, pollo, fruta, jugos, chocolate, artículos desechables, entre otros, y prestación de servicios para la elaboración de colaciones para carabineros, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados que participaran en las elecciones del día 17 de diciembre del año 2023, en los siguientes establecimientos: Colegio Marista Hermano Fernando, Colegio Simón Bolívar, Colegio Nazaret, Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Liceo Academia Nacional, C.P. Alto Hospicio y Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo II.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Deny Paucay Roque**, [REDACTED], Auditor Interno, Planta, Grado 8º, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos asociados al desarrollo de la actividad denominada "Plebiscito Constitucional en Chile, Alto Hospicio 2023", para el que se hace necesaria la compra de pan, pollo, fruta, jugos, chocolate, artículos desechables, entre otros, y prestación de servicios para la elaboración de colaciones para carabineros, funcionarios del Registro Civil y otros voluntariados que participaran en las elecciones del día 17 de diciembre del año 2023, en los siguientes establecimientos: Colegio Marista Hermano Fernando, Colegio Simón Bolívar, Colegio Nazaret, Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Liceo Academia Nacional, C.P. Alto Hospicio y Liceo Bicentenario Minero S.S. Juan Pablo II.

Monto Solicitado	\$963.000		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31.12.2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.044	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fdo Ordinario Munic.	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF